



RESOLUCIÓN O N°

001

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arica

ARICA, 15 ENE. 2025

**VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 26 de noviembre de 2024, mediante Oficio ORD. N° 252 a la Ilustre Municipalidad de Arica, se solicitó la propuesta de espacios



públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficio ORD. N° 7, de fecha 08 de enero de 2025, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 15 de enero de 2025.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. **DETERMINASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Arica.

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ARICA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	VALLE DE LLUTA	Carretera 11-CH	Kilómetro 15	Altura alumbrado sondaje lluta-23
2	VILLA FRONTERA	Desde calle Libertador Antonio José de Sucre hasta calle Junta de Adelanto	Calle Rafael Duran	Respetar portones de accesos a propiedades
3	JUAN GUILLEN CANALES	Desde calle Linderos Central hasta calle Dos Oriente	Avda. Capitán Avalos interior	
4	CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	Avda. Capitán Ávalos, desde el cruce ferroviario, en dirección a Avda. Santiago Arata, hasta el inicio del complejo deportivo	Avda. Capitán Ávalos	

5	PUNTA NORTE	Avda. Linderos intersección esquina con calle Diaguitas	Avda. Linderos	Forma una "L" en el parque Linderos
6	POBLACIÓN LAS VIZCACHAS	Desde calle Tomé (inmueble numeral 4250) hasta calle Los Misioneros (inmueble numeral 4298)	Avda. Robinson Rojas	
7	POBLACIÓN BELÉN II	Avda. Santiago Arata, entre calle Mejillones y Los Andes	Avda. Santiago Arata	
8	POBLACIÓN NUEVA GENERACIÓN	Desde calle Tocopilla (inmueble numeral 4252) hasta calle Mejillones (inmueble numeral 750)	Avda. Santiago Arata	
9	NUEVA GENERACION II	Avda. Santiago Arata, entre calle Amador Neghme y calle Tocopilla	Avda. Santiago Arata	
10	POBLACIÓN LAS VICUÑAS	Avda. Linderos, intersección entre calle Moisés Zúñiga y calle Anacleto Lagos	Avda. Linderos	
11	POBLACIÓN ANCOLACANE III	Desde calle La Concepción hasta calle Amador Neghme	Avda. El Roble	Paralelo a departamentos Pucarani, respetar accesos de ingresos (peatonal y vehicular)
12	ZONA INDUSTRIAL 2 AMPLIACIÓN	Avda. Los Artesanos, entre calle Pedro Blanquier (altura inmueble numeral 1051) al oriente en dirección hacia Avda. Argentina	Avda. Los Artesanos	
13	POBLACIÓN CERRO CHUÑO VII	Avda. Capitán Ávalos, desde esquina Avda. Linderos (al sur) hasta pasaje La Paz	Avda. Capitán Ávalos	
14	LIGA ANDINA	Desde Avda. Capitán Ávalos (en dirección al	Avda. Renato Rocca	

		norte) hasta Avda. Tucapel		
15	POBLACIÓN AVE FENIX	<p>Primer tramo: Avda. Alejandro Azolas, entre Avda. Renato Rocca y pasaje Investigaciones de Chile.</p> <p>Segundo tramo: Avda. Alejandro Azolas, a la altura del inmueble numeral 2965, desde pasaje Oscar Quina hasta Avda. Renato Rocca</p>	Avda. Alejandro Azolas	Respetar portones de acceso a propiedades
16	SANTIAGO ARATA	Desde servicentro Copec (altura inmueble numeral 3190) en dirección al norte hasta 30 metros antes de paraderos de locomoción colectiva	Avda. Santiago Arata	
17	POBLACIÓN CHINCHORRO	Entre pasaje Arturo Buitano hasta calle Brasil	Avda. Luis Beretta Porcel	Paralelo a la línea férrea (en dirección al poniente)
18	AVDA. DIEGO PORTALES	Entre pasaje Indo hasta Avda. Alejandro Azolas	Avda. Diego Portales	Paralelo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
19	POBLACIÓN SAN JOSÉ	Avda. Loa intersección esquina con calle Codpa	Avda. Loa	Forma una "L"
20	POBLACIÓN CABO AROCA	Entre Avda. Capitán Ávalos hasta calle Ramón Barros Luco	Las Torres	Por el parque Las Torres (en dirección al oriente)
21	BALMACEDA	Entre calle José Manuel Balmaceda hasta calle Los Cisnes	Avda. Diego Portales	Respetar portones de acceso propiedades (3)
22	18 DE SEPTIEMBRE	Desde pasaje Río San José hasta letrero de parada mixta	Calle 18 de septiembre	A 20 metros de la rotonda Alcalde Manuel Castillo Ibaceta

23	POBLACIÓN SAUCACHE SUR	Entre calle Edmundo Flores y calle Cap. José Manuel de la Barrera	Avda. Luis Valente Rossi	Plaza Gabriel Mistral
24	POBLACIÓN MIRAMAR	Entre Conjunto Habitacional Lautaro Condell (en dirección al norte) hasta calle Raúl Ceriani	Avda. Rafael Sotomayor	
25	POBLACIÓN MAIPU ORIENTE	Calle José Miguel Carrera intersección esquina calle Galvarino Riveros	Calle José Miguel Carrera	Forma una "L" en plaza 1 de mayo
26	PARQUE BRASIL	Avda. Chile intersección esquina con calle Chacabuco (en dirección al norte)	Avda. Chile	Referencia, en dirección a Mall Plaza Arica
27	CENTRO DE ARICA	Entre calle Gral. Arteaga (en dirección al poniente) hasta Avda. Cmte. San Martín	Calle San Marcos	Plaza Vicuña Mackenna
28	SAN MIGUEL DE AZAPA	Desde el Kilómetro 12,5 (en dirección al oriente) hasta calle Los Españoles	Ruta A-27 San Miguel de Azapa	Paralelo a la Comunidad de Aguas Canal Azapa

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



VALERIA SAZO POBLETE  
DIRECTORA (S) REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Arica
- Oficina de Partes.